Auto de la Provizion

En la villa de [illegible] a [illegible] dias del
del mes de setiembre de mill y seis[cientos] y treinta y siete
años su s[eñorí]a de don [illegible] governador
y justicia mayor aviendo visto la eleccion de ofi[ciale]s
que se hizo a presentacion por [illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible] asentado
y los [illegible] y carta de poder y otros recau-
dos que estan en los autos de la contradizion
que hizo Joan de Sandoval [illegible] contra
[illegible] a que se le admitio
dijo que atento quanto obiera lugar
de derecho [illegible] la dicha
eleccion [illegible] para al-
calde [illegible] de esta villa — y en [illegible]
[illegible] y Fran[cis]co [illegible]
para regidores — y en Fran[cis]co [illegible] para al-
guazil mayor [illegible] — y en Fran[cis]co
Mateo Castellon para Mayordomo de [illegible] —
y en [illegible] de [illegible] para jurado y en [illegible]
[illegible] para mayordomo de [illegible] y en [illegible]
[illegible] para alcalde de la herman-
dad — y en Fran[cis]co [illegible] Ju[an] Bermoya du-
[illegible] Marcos [illegible] y P[edr]o [illegible]
para guardas del campo — y en [illegible]
[illegible] para [illegible] de [illegible]
y en [illegible] para [illegible]
[illegible] mayordomo de [illegible] y [illegible]
y alguazil mayor [illegible] Alvarez [illegible]
la satisfazion por quenta y riesgo de [illegible]
y sin que por esta aprovazion y confirmazion
se admita que dar obligacion a cosa alguna ni [illegible]
ver a los [illegible] de [illegible]
[illegible] y mando que [illegible]